

BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO,: 27-10-92

NUM.: 68

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISION	Pags.
Del Diputado señor Medrano Martín, relativa a las subvencio- nes del Gobierno de La Rioja a Mancomunidades de Municipios pa- ra la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos	χ.
urbanos.	927
Del Diputado señor Medrano Martín, relativa al importe de las subvenciones del Consejo de Gobierno a cada una de las Man-	
comunidades de Municipios durante 1989, 1990 y 1991.	928
Del Diputado señor Medrano Martín, relativa al destino de las subvenciones otorgadas a la Mancomunidad del Oja-Tirón.	929
Del Diputado señor Medrano Martín, relativa a la justifica- ción por la Mancomunidad del Oja-Tirón del destino del importe de las subvenciones por recogida de residuos sólidos urbanos.	930

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.079 del Diputado se
ñor Medrano Martín, integrado en el

Grupo Parlamentario Socialista, por el

que se presenta una pregunta, para su

respuesta oral en Comisión, relativa a

subvenciones del Gobierno de La Rioja

a Mancomunidades de Municipios para la

prestación del servicio de recogida de

residuos sólidos urbanos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de octubre de 1992. EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra. A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La recogida de residuos sólidos urbanos es una competencia de carácter municipal, gestionada por las Corporaciones Locales o por Agrupaciones de Municipios que mancomunan la prestación de este servicio.

La Comunidad Autónoma ha venido y viene colaborando mediante ayudas o subvenciones a fondo perdido a Mancomunidades de Municipios o instituciones similares, que prestan este servicio a los ciudadanos.

Este Diputado realiza la siguiente pregunta para su contestación ante la Comisión:

¿Qué Mancomunidades de Municipios reciben ayudas o subvenciones del Gobierno de La Rioja por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos?

Logroño, 9 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.080 del Diputado señor Medrano Martín, integrado en el
Grupo Parlamentario Socialista, por el
que se presenta una pregunta, para su
respuesta oral en Comisión, relativa a
importe de las subvenciones del Consejo de Gobierno a cada una de las Mancomunidades de municipios durante
1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de octubre de 1992. EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra. A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La recogida de residuos sólidos urbanos es una competencia de carácter municipal, gestionada por las Corporaciones Locales o por Agrupaciones de Municipios que mancomunan la prestación de este servicio.

La Comunidad Autónoma ha venido y viene colaborando mediante ayudas o subvenciones a fondo perdido a Mancomunidades de Municipios o instituciones similares, que prestan este servicio a los ciudadanos.

Este Diputado realiza la siguiente pregunta para su contestación ante la Comisión:

¿Cuál es el importe de las ayudas o subvenciones del Gobierno de La Rioja a cada una de las Mancomunidades de Municipios o entidades locales similares durante los años 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 9 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.081 del Diputado señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa al destino de las subvenciones otorgadas a la Mancomunidad del Oja-Tirón.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de octubre de 1992. EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

- A la Mesa de la Diputación General.
- D. José Julián Medrano Martín, Di-

putado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La recogida de residuos sólidos urbanos es una competencia de carácter municipal, gestionada por las Corporaciones Locales o Agrupaciones de Municipios que prestan mancomunadamente la prestación de este servicio.

La Comunidad Autónoma ha venido y viene colaborando mediante ayudas o subvenciones a estas entidades locales supramunicipales, que prestan este servicio a los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que la acción judicial de la empresa prestadora del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos está motivada por el impago de la Mancomunidad del Oja-Tirón del importe debido por la prestación del servicio, importe para el cual iba destinada la subvención del Gobierno de La Rioja, este Diputado realiza la siguiente pregunta para su contestación ante la Comisión:

¿Conoce el Gobierno de La Rioja el destino de las subvenciones otorgadas a la Mancomunidad del Oja-Tirón?

Logroño, 9 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.082 del Diputado señor Medrano Martín, integrado en el
Grupo Parlamentario Socialista, por el
que se presenta una pregunta, para su
respuesta oral en Comisión, relativa a
la justificación por la Mancomunidad
del Oja-Tirón del destino del importe
de las subvenciones por recogida de
residuos sólidos urbanos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 21 de octubre de 1992. EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra. A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La recogida de residuos sólidos urbanos es una competencia de carácter municipal, gestionada por las Corporaciones Locales o Agrupaciones de Municipios que prestan mancomunadamente la prestación de este servicio.

La Comunidad Autónoma ha venido y viene colaborando mediante ayudas o subvenciones a estas entidades locales supramunicipales, que prestan este servicio a los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que la acción judicial de la empresa prestadora del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos está motivada por el impago de la Mancomunicad del Oja-Tirón del importe debido por la prestación del servicio, importe para el cual iba destinada la subvención del Gobierno de La Rioja, este Diputado realiza la siguiente pregunta para su contestación ante la Comisión:

¿Ha justificado la Mancomunidad del Oja-Tirón el destino del importe de las subvenciones por la recogida de residuos sólidos urbanos?

В

Logroño, 9 de octubre de 1992. El cialista, D. José Julián Medrano Mar-Diputado del Grupo Parlamentario So- tín.



BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre	
Dirección	
Teléfono Ciudad	
D. P. Provincia	

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. 26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás. 111.

CHC

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL

SERVICIO DE PUBLICACIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

C/ Marqués de San Nicolás. 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)